

Página 1774 16 de febrero de 2016 Núm. 71

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS Y CONTENIDOS TURÍSTICOS OFERTADOS TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0015]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 15 de febrero de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 9L/4200-0015, subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0026, relativa a criterios de accesibilidad en los espacios y contenidos turísticos ofertados tanto en el sector público como en el privado, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 69, correspondiente al día 10-02-2016.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0015]

"El Parlamento de Cantabria insta:

- 1. Al Gobierno de Cantabria a implementar criterios de accesibilidad universal en el diseño, desarrollo y evaluación de sus políticas públicas en general y en materia de turismo en particular.
- 2. Al Gobierno a que incluya la accesibilidad universal como criterio sustancial en la licitación de contratos públicos; así como en las convocatorias de subvenciones y ayudas.
- 3. Al Gobierno de Cantabria a que abra el proceso para la adaptación de la legislación cántabra a la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, con la participación del conjunto de las organizaciones que trabajan en el ámbito de la discapacidad y mediante la búsqueda del consenso, a través de la Comisión Parlamentaria no permanente de Discapacidad.
- 4. A la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, como órgano competente para la creación, tramitación, propuesta, control y seguimiento de ayudas y subvenciones en materia de turismo, a que incluya el criterio de accesibilidad universal en la próxima convocatoria, a publicar durante el primer trimestre del presente año, de Concesión de subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares, y campamentos de turismo, ampliando los gastos subvencionables en todas las categorías y subsectores, a los derivados de la implantación de la accesibilidad de los servicios, contenidos turísticos y sus elementos promocionales."